

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El memorial que antecede allegado por el apoderado de unos de los herederos reconocidos agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento por parte de la secretaría del juzgado del partidor y aquí ejecutante HIPOLITO HERRERA GARCIA mediante el correo electrónico por este suministrado para que manifieste lo que estime pertinente frente al pago de honorarios por parte de los señores **ROSA HELENA MUÑOZ MEJIA, DIANA YANNETH MUÑOZ MEJIA y LIGIA STELLA MUÑOZ MEJIA.**

Así mismo se requiere al ejecutante HIPOLITO HERRERA GARCIA para que proceda a notificar a los ejecutados del asunto de la referencia conforme disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº106

De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2854d6adc552550866c28cea5feb78b465e6c12de626e78066f192d2e355b2f

Documento generado en 06/12/2020 10:39:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>